

Términos de referencia para la realización de un estudio y seminario sobre la estrategia de codesarrollo en Marruecos

1 Presentación:

El Ministerio encargado de la Comunidad Marroquí Residente en el Extranjero (MRE) prevé llevar a cabo un estudio y un seminario para identificar y evaluar formas de colaboración internacional con agentes nacionales y locales con el fin de poner en marcha mecanismos adecuados que permitan un acompañamiento eficaz de los marroquíes residentes en el extranjero durante las diferentes fases de sus proyectos de desarrollo de sus regiones de origen.

Esta acción se inscribe en la perspectiva de promover la participación de los marroquíes en el extranjero para la realización de proyectos de codesarrollo en sus regiones de origen así como establecer un inventario de las acciones emprendidas por esta comunidad en Marruecos.

Desde la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se apoyan diversas iniciativas que potencian las migraciones como factor de desarrollo en los países de origen; se trabaja para ello tanto con la sociedad civil como con instituciones públicas marroquíes. Las acciones propuestas en estos Términos de Referencia se enmarcan en este contexto y deberán recoger experiencias anteriores, identificar buenas prácticas y proponer al Ministerio de MRE una metodología de actuación. Será el seminario (cuya duración y presentación se determinará en el marco de este estudio) la plataforma para poner en común los resultados del estudio y, fundamentalmente, para apoyar al Ministerio en el diseño de una estrategia sostenible y coherente de codesarrollo.

2 Objetivo de la asistencia técnica:

Realizar un estudio sobre la identificación y evaluación de las formas de partenariado internacional con actores locales y nacionales para el apoyo y asistencia a la comunidad marroquí en el extranjero de su contribución al desarrollo de su región de origen. Organización y animación de un taller / seminario sobre codesarrollo.

3 Tareas que debe realizar el consultor :

Actividades principales

El(los) consultor(es) encargados de la misión realizará las siguientes tareas:

3.1 A nivel central (Rabat) (10 días mínimos): Ponerse en contacto con los actores de la cooperación internacional (embajadas, organismos internacionales, ONGD, etc.) apoyar las iniciativas en el marco del codesarrollo en Marruecos, para reunir información sobre:

- I- Los actores con los que trabajan (asociaciones, autoridades locales, las instituciones públicas...);
- II. Los ámbitos de intervención;
- III. Las zonas de intervención;
- IV. Las modalidades de intervención (financiación, apoyo técnico, etc...);

3.2 A nivel local (Tánger, Alhucemas, ElHajeb, Beni Mellal, Oujda, Nador, Settat y Agadir) (20 días mínimo): identificar los actores locales que han puesto en marcha acciones en el marco del codesarrollo a nivel local y preparar un informe sobre:

- I. La población;
- II. Las acciones;
- III. El grado de participación de los inmigrantes;
- IV. Las contrapartes movilizadas y las formas de apoyo;
- V. Las lecciones aprendidas.

4 Productos:

El consultor tiene la obligación de analizar los datos y producir lo que sigue:

1. Una propuesta para un proceso de intervención para apoyar a los interventores locales en el marco del codesarrollo;
2. Una propuesta de un manual de procedimientos para beneficiar del apoyo del Ministerio;
3. Una plataforma (archivos de programa talleres, etc...) para organizar un taller/ seminario sobre el codesarrollo en Marruecos y animación del mismo.

El consultor estará en relación con el Ministro y trabajará en colaboración con todos los cuadros del Ministerio así como con los responsables de la Cooperación Española en Rabat.

5 Requisitos:

La presente convocatoria está abierta tanto a personas físicas como jurídicas (empresas, consultoras, universidades, institutos de investigación, etc.), especializados en la materia. Para ser admitidos en el proceso de selección deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) formación universitaria en unos o más de los ámbitos del desarrollo (economía, sociología, desarrollo local, animación social, etc.).
- b) experiencia profesional en el ámbito de las migraciones / codesarrollo
- c) buen conocimiento operativo de los protagonistas institucionales locales
- d) sólida experiencia de la animación, de la concertación y el montaje de asociaciones.

La composición de grupos mixtos hispano-marroquíes será apreciada.

6 Oferta:

Los candidatos interesados deberán presentar una oferta que incluya los siguientes documentos:

1. documentación acreditativa de los requisitos enumerados en el punto 5
2. Currículum Vitae (en el caso de personas físicas) o memoria justificativa de su experiencia (en el caso de personas jurídicas).
3. Propuesta técnica y económica.

7 Plazo de ejecución:

Se prevé un plazo máximo de 60 días desde la firma del contrato, para la realización y entrega del estudio. Con un plazo máximo de un mes tras la entrega del estudio se deberá haber realizado el seminario y entregado la documentación final solicitada.

8 Honorarios y forma de pago:

El pago se hará según el siguiente calendario:

1. PAGO (al primer mes) Importe: 17% del importe total. Tras la presentación del diagnóstico y borrador del estudio.
2. PAGO (a las seis semanas del contrato) Importe: 29% del importe total. Tras la presentación del informe final del estudio.
3. PAGO (a los tres meses del contrato) Importe: 50 % del importe total. Tras la realización del seminario y presentación del informe de resultados provisional.
4. PAGO (al final del contrato) Importe: 4 % del importe total Tras la presentación del informe final de resultados del seminario y propuesta de Plan de Acción del ministerio.

9 Fecha y Lugar de presentación de las solicitudes:

Quienes deseen participar a esta convocatoria, deberán presentar sus propuestas antes del 12/01/2009 en la dirección:

Embajada de España en Marruecos
Oficina Técnica de la Cooperación Española
Ain Khalouya. Souissi
Rabat-Maroc
Teléfono: 037656404

(Indicar «Propuesta de codesarrollo »).

10 Adjudicación y ejecución del contrato:

Se constituirá un comité mixto de evaluación formado por representantes del Ministerio encargado de la Comunidad Marroquí en el Extranjero y la Oficina Técnica de Cooperación Española en Marruecos.

Tanto el Ministerio como la AECID y OTC publicarán, a través de sus respectivas páginas en Internet, el resultado de la presente convocatoria.

La ejecución del contrato se coordinará de manera directa con los técnicos del Ministerio y con el acompañamiento y supervisión de la Oficina Técnica de Cooperación Española en Marruecos.